



YO DON JUAN DE ME^N



DOZA REY DE
 Armas de la Mag.
 Catholica del Rey D^o Car
 los n^{ro} Señor Segundo de

este nombre en todos sus Reynos y su Chronista general. Certifico y hago entera fee y credito hatodos los que la presente bieren como en los Libros de Armeria Historias Nobiliarios y Copias de Linaxes que tengo en mi poder que blasonan de los Solares y Casas nobles destes Reynos de España parece y esta escrito. el Linaxe y Apellido de Lasquibar su antiguedad Armas y Nobleza en la manera siguiente: & x:

LAS QVYBAR



ENERANCO^N
EXPECYAL ESTI
macion nros His
toriadores y Genealogistas

do y antiguo valor suyo prohibio en su junta general que celebros año mil quinientos y veintistete en la villa de Cestona que en ninguna de las Republicas de aquella Prouincia se admitiese por vecino ni diese domicilio ni naturaleza a quien no fuese Hijodalgo de sangre limpio de toda mala Raza sobre que obtubo confirmacion de la Mag.^d Cesarea de Carlos quinto por su Real Preuilexio su fha en Valladolid en trece de Julio del mesmo año que despues se confirmo en Madrid por la Catholica Mag.^d de Don Phelippe tercero. Comunicandose tan estimables Requisitos y tan indubitabile Nobleza ha la Casa solariega del Apellido de Lasquibar sita en el Lugar de Irura jurisdiccion de la villa de Tolosa bien conocida en la referida Prouincia de Guipuzcoa por ser vna de sus pobladoras originarias por hauer asistido con gran fineca ha la defensa y

actos militares suyos y por hauer propaga
do sucesiuam^{te} su Nobleza y adornando
la muchos de sus Hijos y Descendientes cō
esmaltes preciosos de memorables hacañias
y de particulares seruicios que en lo militar
y politico han hecho à mros Principes sien
do vno de sus mas lucidos actos hauer con
currido año ochoçientos y setenta entre los
Caualteros Guipuzcoanos que acompañaron
à Don Curia primer Señor de Vizcaya
por la segunda Varonia en la Batalla
que en Padura oy llamada Arrigorria
ga lo mismo en el Ydioma Vazcongado
q³ Piedras Vermejas en significacion de
la mucha sangre que alli derramo dio al
Conde Don Ordoño de Asturias Hijo de
el Señor Rey Don Alonso el Magno
de Leon ha la qual precedio atravesar
por delante del Exercito de D.^{no} Zuria
dos Louos y teniendolos por feliz anun

cio dela victoria que con efecto logro los to-
 mo por blason estimulando esta demonstra-
 cion halos que fueron señalados en el vençi-
 miento ha solícitar dejar memorable la par-
 te que tubo su valor vsando dela misma yn-
 signia y fueron delos que hicieron esta pre-
 uencion los dela referida Casa de Lasquibar
 que tomaron en la misma ocasion por aumen-
 to de Armas vn Louo negro como lo refie-
 re Diego de Urbina Rexidor de Madrid
 y Rey de Armas delos Señores Reyes D.
 Phelipe segundo y tercero en su Nobiliario
 titulo de Lasquibar despues año mil docien-
 tos y doce no se hizo menos memorable Juan
 de Lasquibar sirviendo al Señor Rey D.
 Alonso nono en la gran Vtalla delas Na-
 uas de Tolosa q³ auxiliado delos de Navarra
 y Aragon Don Sancho Octauo cognomi-
 nado el Fuerte y Don Pedro tercero o como
 algunos refieren segundo dio a Mahomad

el Verde Miramamolín de Africa Rey de Marruecos y de Cartaxena la de Africa o tros treinta Reyes Moros y vno de los formidables Exercitos que los de aquella Secta tubieron en España siendo felicisimam^{te} vencidos por soberano auxilio aduertido en vna gloriosa Cruz que en el Cielo se apareció muriendo de los Mahometanos doçientos mil solo à costa de veinticinco Catholicos prodigio tan venerado que por el celebra n^{ra} Madre la Iglesia en diez y seis de Julio el Triumpho de la Cruz y argumento el mayor de la estimaz^{on} que en lo Temporal merecieron los interesados en aquella victoria no siendo de los q³ menor le tubieron el referido Juan de Lasquibar como lo afirma el mismo Diego de Urbina y contesta Juan Fran.^{co} de Hita Rey de armas del Rey Don Phelipe quarto n^{ro} S^r. en su compendio de los Linaxes de Vizcaya Titulo de Lasquibar y vltimam^{te} cobrroborada

5

estos meritos y los releba con muy indicatibos
realces el Escudo delas Armas dela Casa de
Lasquibar que consta de vna Encina verde
con el referido Lobo negro empinado al tron
co en Campo de Oro cercado con vna Orla
Azul con cinco Flores de Lis del mismo me
tal como lo refieren los mismos Authores y
segun van Iluminadas al principio desta
Cert.^m por representar la Encina la larga
antigüedad que asiste ha esta Casa como
símbolo que es della y dela duracion. el Lo
uo la parte q.³ tubieron sus Hijos en la nom
brada Vatalla de Arrigorriaga. las Flores
de Lis las victorias en que tubieron parte
delas muchas que de los Franceses han logra
do los Guipuzcoanos. el Oro el Poder Cons
tancia Acierto y Nobleça con q.³ han flore
cido siendo como gran consequencia delas
demas partes tan afirmatiba dela Nobleça
que por ley del Reyno esta prohibido traer

Oro ni cosa Dorada en sus Escudos halo es
que no fueren Hijos de algo de Sangre, o, Ar
mados Caualleros y el color Azul demuestra
hauer ostentado en todas sus operaciones Ce
lo Justicia Verdad y Lealtad: Y PARÁ
que conste que de las referidas Armas pue
de vsar librem^{te} Rodrigo de Lasquibar Due
ño y Poseedor de la d^{ha} Casa de su Apellido
del Lugar de Yrura Jurisdiccion de d^{ha} vi
lla de Tolosa como nos ha constado por Instru
mentos autenticos que nos exhibio y le volbi
mos ha entregar poniendolas en sus Sellos
Anillos Reposteros Tapices Pinturas Casas
Portadas Capillas y Sepolturas y en todas
las demas partes y Alhajas que les comben
ga y entrar con ellas en Vatallas Desafios
de Campaña Justas Sortijas Torneos y en
todos los demas actos de honor permitidos
halos Caualleros Hijos de algo de España.
Di de su Pedimiento la presente Certifica



6
cion firmada de mi nombre y sellada con el
fello de mis armas fha en Madrid en nue
be de Septiembre de mil seiscientos y se
ta y siete años:

Juan de Mendoza

YO DON FRAN^{co}

ME MDEZ TESTA SECRE

Jurisdiccion del Rey nro Señor y Escriuano mayor del Ayuntamiento
desta Villa. Certifico que Dⁿ Juan de Mendoza de quien esta fir
mada la presente Certificacion de Armas y Linage de Sasquibar
de suso referida y sellada la primera plana con el Sello tercero es

Rey de Armas y Chronista de su Magest y como tal V^o y exerce los
d^{hos} Oficios y h^{as} Certificaciones q^{ue} Sada^{do} y la Semejante^s hasta siempre
seles h^{ada} y da entera fee y credito en Juicio y fuera del y la firma que dice
D^o Juan de Alenc^o es la misma que acostumbra hacer y firmar por que le
he visto escriuir y firmar muchas Veces y para q^{ue} conste de la presente cert^{ific}
firmada de mi nombre y sellada con el sello de las Armas desta Villa que p^{ro}
este y otros efectos esta en mi poder fha en Madrid en nueve de Septiembre de
mil seiscientos y sesenta y siete años



Juan de Alenc^o
Feh